

Casablanca,

24 MAYO 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos de mantenimiento y reparaciones menores en los establecimientos educacionales y el DAEM.-



2.- Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N° 142 de fecha 23.05.12.-

3.-La facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase gastos menores por un monto de \$500.000 mensuales de Mayo a diciembre 2012, para el financiamiento que se señala en el Departamento de Educación.-

II.-Páguese la suma de \$500.000 mensuales, a favor de la Directora del Departamento de Educación Municipal doña **EMMA VASQUEZ VALENZUELA, cédula de identidad N°4.272.637-0**, debiendo éste rendir cuenta detallada de los gastos realizados.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EVY/vav